RESOLUCIÓN N° 363
(MAYO 05 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC-FRL-SDAS-003-2026, CUYO OBJETO ES "RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FORTUL

En uso de sus facultades legales, constitucionales, y las que le confiere la ley 80/93, ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, dentro del presupuesto de gastos de inversión del Municipio de Fortul, vigencia 2026, se encuentran incorporados recursos por valor de máximo de: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS COLOMBIANOS ($ 199.999.220,94COP),** que serán cancelados con cargo al Rubro: 2.3.2.01.01.001.03.17.02.01 RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. - SGP - LIBRE INVERSION, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260179 del 10 de marzo de 2026.

Que la Administración Municipal de Fortul, requiere seleccionar a la persona natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal a fin de ejecutar el proyecto: **"RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.",** proyecto que cuenta con viabilidad por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal mediante código BPIN 202600000009970 y cuyas especificaciones técnicas se encuentran descritas en el Pliego de Condiciones.

Que de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993 en el artículo 30 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes, la Entidad atendiendo el objeto del proceso y la naturaleza de este, dio inicio al procedimiento de Selección mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo con la Ley 1150 de 200, artículo 2° y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con la materia.

Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones, así como la convocatoria pública, estudio previo, proyecto de pliegos, matriz de riesgo, anexos correspondientes en los términos requeridos bajo la normatividad vigente.

Que mediante Resolución N° 295 del 15 de abril de 2026, se ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC-FRL-SDAS-003-2026,** cuyo objeto es: **"RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Que dentro del plazo establecido se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, al cual se recibieron observaciones al proceso, dando respuesta oportuna dentro la cronología del proceso.

Que el día 23 de abril de 2026, se realiza el acta de cierre del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC-FRL-SDAS-003-2026,** donde presentaron propuesta dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso los siguientes oferentes:

OFERENTE No. 1 CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS TRUJILLO DE LA FUENTE SAS con Nit. 901.878498-0, representado legalmente por DIANA CAROLINA FUENTES MOJICA, Identificada con cedula de Ciudadanía No. 63.544.298 expedida en Bucaramanga.

Que se llevó a cabo la revisión de requisitos habilitantes, dentro del término establecido en la cronología del proceso y el día 27 de abril de 2026 se publicó en el SECOP II el informe preliminar de evaluación de estas, en donde además de los requisitos habilitantes y poderdantes, se llevó a cabo la revisión de la propuesta económica, toda vez que solo el OFERENTE No. 1: **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS TRUJILLO DE LA FUENTE SAS con Nit. 901.878498-0, representado legalmente por DIANA CAROLINA FUENTES MOJICA, Identificada con cedula de Ciudadanía No. 63.544.298 expedida en Bucaramanga**, resultó No hábil (subsanable) dentro de la evaluación, si embargo dentro del plazo de traslado allega subsanación al informe de evaluación preliminar mediante la plataforma SECOP II.

Que se llevó a cabo la revisión de los documentos allegados y el día 04 de Mayo de 2026 se publicó en el SECOP II el informe de evaluación final por lo que el oferente **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS TRUJILLO DE LA FUENTE SAS con Nit. 901.878498-0, representado legalmente por DIANA CAROLINA FUENTES MOJICA, Identificada con cedula de Ciudadanía No. 63.544.298 expedida en Bucaramanga** se declara **HÁBIL**, el cual fue establecido dentro del cronograma del proceso para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que dentro del Informe de Evaluación y estando en el término establecido en el cronograma del proceso, se acepta la propuesta relacionada a continuación: **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS TRUJILLO DE LA FUENTE SAS con Nit. 901.878498-0, representado legalmente por DIANA CAROLINA FUENTES MOJICA, Identificada con cedula de Ciudadanía No. 63.544.298 expedida en Bucaramanga**, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($$ 199.999.220,94COP).**

Que en el informe de evaluación consolidado el comité evaluador procedió a revisar la Capacidad jurídica, Técnica y Financiera, y determinando la siguiente asignación de ponderación de forma definitiva:

OFERENTE N°1	ITEM	Descripción	Concepto
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS TRUJILLO DE LA FUENTE SAS con Nit. 901.878498-0, representado legalmente por DIANA CAROLINA FUENTES MOJICA, Identificada con cedula de Ciudadanía No. 63.544.298 expedida en Bucaramanga	1	Capacidad Jurídica	**Hábil**
	2	Capacidad Técnica	Hábil
	3	Capacidad Financiera	Hábil

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,75
Factor de calidad	15
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0

Concepto	Puntaje máximo
Total	94.75

Que de acuerdo con el resultado de la Revisión de Requisitos Habilitantes financieros técnicos y jurídicos y requisitos de ponderación, el COMITÉ ASESOR DE EVALUACIÓN, recomienda al ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FORTUL, ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC-FRL-SDAS-003-2026** al proponente **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS TRUJILLO DE LA FUENTE SAS con Nit. 901.878498-0, representado legalmente por DIANA CAROLINA FUENTES MOJICA, Identificada con cedula de Ciudadanía No. 63.544.298 expedida en Bucaramanga,** por un valor **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($$ 199.999.220,94COP).**

Que el alcalde del Municipio de Fortul en uso de sus facultades acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador y en ese sentido:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS TRUJILLO DE LA FUENTE SAS con Nit. 901.878498-0, representado legalmente por DIANA CAROLINA FUENTES MOJICA, Identificada con cedula de Ciudadanía No. 63.544.298 expedida en Bucaramanga**, el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC-FRL-SDAS-003-2026** cuyo objeto es: **"RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** con un plazo de ejecución de **UN (01) MES,** y un valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($$ 199.999.220,94COP)** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía de Fortul – Arauca, a cinco (05) días del mes de mayo de 2026.

FREDY GARCIA HERNANDEZ
Alcalde del Municipio de Fortul

Digito:	Nombre: Jefersson Mejía González Cargo: Profesional de Apoyo Oficina Jurídica	Firma
Reviso:	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma